Porteros

Nro Correxidor Mando alos Porteros ser. [illegible]
y sitiquen si anzitado atodos los Cavalleros
Capitulares en Conformidad de Acuerdo del
Caso y Parezello Se Vidio y Con la Pena de
Zien Ducados y Con ellas se Nezesaria
Lueciendo Entraron En este Ayun
tam.to Alonso Alcolea y fran.co Manzano
Porteros dixeron anzitaron todos los Caua
lleros Capitulares, Y que los sres D. fran.co
Marin = D. Ant.o Ruiz y Dn fr.co Ruiz. es
tan Enfermos = Y el S.r D. Alonso Mansilla
auzente d[illegible] Y lo zertificaron

Vista

Lazudad de la atento sehalla Enestazud
Pr. Nrb. Sr. Dn. de Orano de el Consejo de sMg
Oydor de la Real Chanzilleria de la Ciudad de gra
nada = Acordo se le Visite En su nombre
Por los sres D. Ju.o Ximenez Quiñones y Dn Jo.
de Alburquerque Regidores, atento
Se hallan los Cavalleros Comiss.os de Regazia
Uno Enfermo y el otro ausente = Y asi
mismo acordo que fenezida esta dili
genzia los Sres Porteros Cavalleros à
dar la gracia auto haziendole las expre
siones que son notorias de la Ciudad alze
lo y Cumpliendo su obligazion En quanto
a Complazer al Real Serv.o Y lo acredi
tara sus operaziones Y lo hasta aqui obra
do deque yo el S.no doy fee En formazion de
de los libros Capitulares toma de las me
didas Conuenientes para su deliberazion
en Consideracion de esta Materia de S. Fran
zisco queria dina de la ozia El lado del Puente